MINISTERIO
DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES
Presidencia de la República
del Paraguay

PARAGUAY TODOS

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

Convenio celebrado a los..23... días del mes de...MAYO..... del 2011, autorizado por Resolución Ministerial N° 631 del 12 de abril de 2011, entre el Ing. Andrés Rivarola C., Viceministro de Obras Publicas y Comunicaciones, el Arq. Gustavo Glavinich, Director de la Dirección de Obras Públicas, Sr. Alexei Insfrán Director de la Dirección de Informática y la Arq. Blanca L. Romero C., Fiscal de Obras por una parte y el Sr. José Eduardo Cabrera por la empresa contratista AIRMET para la Obra: "Servicios de Remodelación de Infraestructura de la Dirección de Informática", adjudicado por Resolución n° 2153/2010-CONTRATO SG MINISTRO N° 318/201, contempla el derecho al M.O.P.C a introducir modificaciones se elabora el presente Convenio Modificatorio N°1, de acuerdo a los siguientes términos:

CONCORDANCIA

Este Convenio Modificatorio N°1, se emite en un todo de acuerdo con lo establecido en la Cláusula IX, Item 2- de los Términos de Referencia.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Luego de la revisión por parte de la fiscalización de los trabajos contractuales, se llega a la conclusión de que:

- A fin de optimizar la eficiencia de su funcionamiento, y a solicitud del Sr. Alexei Insfrán Director de la Dirección de Informática, se realizan modificaciones en la altura de las mamparas, así como el tipo de alfombra de algunas oficinas.
- Por razones de seguridad y para una buena culminación de la obra, se cambian algunas cerraduras, y se colocan toma corrientes.

MODIFICACIÓN DE CANTIDADES INTRODUCIDAS A LOS TRABAJOS

El detalle de las modificaciones de cantidades introducidas a los trabajos mediante el presente Convenio Modificatorio N° 1, se describen en **la planilla de cantidades y presupuesto que se adjunta a este Convenio**.

Se adjunta además la planilla de análisis de **costo unitario** por rubro.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para los rubros contractuales ejecutados y para los ítems o rubros nuevos que se crean a partir del Convenio Modificatorio N°1 siguen rigiendo las Especificaciones Técnicas contractuales.

COSTO DE LOS TRABAJOS

El costo de la ampliación de los trabajos a ser realizados en el presente convenio es de guaraníes ocho millones trescientos noventa y dos mil quinientos diez (Gs.8.392.510), IVA incluido, que representa el 19,83% del monto del contrato original.

AIRMET
Aire Acondicionado
Tel.: (021) 334-455

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

Sr. ALEXEI E. INSFRAN D.
Director de Informática
M.O.P.C.

Ing. ANDRÉS RIVAROLA CASACCIA
VICEMINISTRO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

3(tres)

MINISTERIO
DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES
Presidencia de la República
del Paraguay

PARAGUAY
TODOS

PLAZO

Las partes acuerdan que el presente Convenio Modificatorio, entrara en vigor a partir del día posterior de la fecha de su firma y tendrá un plazo de 45 días.

En prueba de conformidad del presente **Convenio Modificatorio N° 1,** se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

POR LA CONTRATISTA

AIRMECT
Aire Acondicionado
Tel.: (021) 334-485

.....

Sr. Jose Eduardo Cabrera
Empresa Contratista
AIRMECT

POR EL M.O.P.C.

.....

Ing. Andres Rivarola Casaccia
Viceministro
Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

.....

Arq. Gustavo v. Glavinich
Director
Dirección de Obras Públicas

.....

Sr. Alexei Insfrán
Director
Dirección de Informática

.....

Arq. Blanca L. Romero C.
Fiscal de Obra

2(dos)